

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que, a través del correo electrónico del Despacho, recibido el día anterior, la demandada YEISY VIVIANA ROMERO HURTADO, solicita se le designe apoderado de oficio. La audiencia se encuentra pendiente para llevarse a cabo en esta fecha. Sírvasse proveer.

Chinchiná, Caldas, 5 de mayo de 2023.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la constancia secretarial anterior, y toda vez que la demandada, señora **YEISY VIVIANA ROMERO HURTADO**, solicitó se le designe un apoderado de oficio para que la represente dentro del proceso, en aras de garantizar debidamente su derecho de defensa, se abstiene el despacho de llevar a cabo la audiencia programada para esta data.

Así las cosas, antes de proceder a la designación del apoderado de oficio, se requiere a la demandada para que ajuste la petición a las exigencias de los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso.

Una vez cumplido lo anterior, se señalará nueva fecha y hora para la realización de la diligencia.

Entérese oportunamente a la demandada sobre este requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned above the printed name.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ